PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. José Llano Medina, con Cédula de Identidad N° 615.571, Propietario de la empresa **La Divina Flor**, con domicilio en la avda. Mcal López 4708 esq. RI3 Corrales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Provisión de Arreglos Florales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Provisión de Arreglos Florales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.290.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "Servicio de Provisión de Arreglos Florales", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.397/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 1 "Arreglos Florales Varios"						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*90151802-042*	*Centro de mesa redondo, con 24 rosas.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*180.000*
2	*90151802-042*	*Centro de mesa redondo, con 36 flores surtidas importadas.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

La Divina Flor Floreria José Llano Medina Mcal. López 4708

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

3	90151802-9990	Centro de mesa en base de vidrio, con frutas y flores. 50 cm diámetro, x 15 cm altura.	Unidad	Evento	1	180.000
4	90151802-042	Centro de mesa alargado, con 36 rosas. 70 cm de largo.	Unidad	Evento	1	245.000
5	90151802-042	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	Unidad	Evento	1	200.000
6	90151802-042	Arreglo de 12 rosas naturales y follaje de colores surtidos	Unidad	Evento	1	350.000
7	90151802-042	Arreglo floral para buffet redondo, con 36 rosas.	Unidad	Evento	1	310.000
8	90151802-042	Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas.	Unidad	Evento	1	270.000
9	90151802-042	Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo.	Unidad	Evento	1	380.000
10	90151802-042	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	Unidad	Evento	1	280.000
11	90151802-042	Arreglo floral, chato semi-alargado, 24 rosas importadas.	Unidad	Evento	1	200.000
12	90151802-042	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia.	Unidad	Evento	1	200.000
13	90151802-042	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	Unidad	Evento	1	250.000
14	90151802-042	Arreglo floral Presidencial de 36 rosas importadas, redondo.	Unidad	Evento	1	400.000
15	90151802-042	Arreglo floral Presidencial de 50 rosas importadas, redondo.	Unidad	Evento	1	1.200.000
16	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 6 flores surtidas	Unidad	Evento	1	100.000
17	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 12 flores surtidas. Base de vidrio	Unidad	Evento	1	150.000
18	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 12 flores surtidas. Base de cerámica	Unidad	Evento	1	150.000
19	90151802-042	Arreglo de flores para pedestal. Tipo 1	Unidad	Evento	1	500.000
20	90151802-042	Provisión de arreglos florales Arreglo de flores para pedestal. Tipo 2	Unidad	Evento	1	600.000
21	90151802-042	Jardines de follajes	Unidad	Evento	1	150.000
22	90151802-042	Jardines de follajes y flores	Metros cuadrados	Evento	1	1.200.000
23	90151802-042	Jardín de flores	Metro lineal	Evento	1	250.000
24	90151802-042	Guía de flores	Metro lineal	Evento	1	350.000
					Total	8.315.000

***Monto mínimo**	**45.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**90.000.000 Gs.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

La Divina Fl...
Floreria
...e José Llano Medr...
Mcal. López 47...
Tel. 60 ...

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

LOTE Nº 2 "Coronas de Flores"						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	90151802-042	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	250.000
2	90151802-042	Corona de condolencias tipo I, flores surtidas nacionales, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	450.000
3	90151802-042	Corona de condolencias tipo II, flores surtidas nacionales, 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	800.000
4	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo ejecutiva I con, 200 rosas importadas, 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	2.200.000
5	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo ejecutiva II con, 200 rosas importadas, lirios y gypsofilas 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.000.000
6	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo Presidencial I con 400 rosas importadas. 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.600.000
7	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo Presidencial I con 400 rosas importadas, lirios y gypsofilas 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.600.000
					Total	13.900.000

***Monto mínimo**	**60.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**120.000.000 Gs.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

a Divina Flor
Floreria
José Llano Medin
cal. López 47

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

LOTE Nº 3 "Flores Varias por Unidad"						
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***
1	*90151802-042*	*Lirios*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*30.000*
2	*90151802-042*	*Margaritas*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*15.000*
3	*90151802-042*	*Crisatemo*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*30.000*
4	*90151802-042*	*Rosas*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*25.000*
5	*90151802-042*	*Pinoquios*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*10.000*
6	*90151802-042*	*Orquidea tipo oncidium, bailarina o estrellitas. Por unidad*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*140.000*
7	*90151802-042*	*Orquidea tipo Faleonopsis. Por unidad*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*250.000*
8	*90151802-042*	*Orquidea tipo Simbidium. Por unidad*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*350.000*
9	*90151802-042*	*Orquidea tipo Cattleya. Por unidad*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*130.000*
					Precio total:	*980.000*

****Monto mínimo***	***45.000.000 Gs.***
****Monto máximo***	***90.000.000 Gs.***

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de ***guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000),*** *y el monto máximo asciende a la suma de* ***guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000);*** *el monto mínimo para el Lote N° 2, asciende a la suma de* ***guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000); y el*** *monto mínimo para el Lote N° 3, asciende a la suma de* ***guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Divina Fl. Florería
Llano Medir
López 47
Mcal.
Tel.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 de noviembre de 2.019.

La Divina Flor
Florería
José Llano Medina
Cal. Lopez 1472

José Llano Medina
Representante Legal
La Divina Flor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República